



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 5912 16/08/2011

INT. N° 030- 256

**SANCIONA CALIDAD DE DOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA 1903,**

**SANTIAGO 16 AGO 2011**

**VISTOS:**

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 12 Agosto 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Hoevel" de la comuna de Quinta Normal.
- c).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 11 Agosto 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Edison" de la comuna de Quinta Normal.
- d).- Resolución Exenta N° 8010 de fecha 30 Noviembre 2010, aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero establecido mediante resolución exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010.
- e).-ORD N° 722 de fecha 12 Agosto 2011 de Director SERVIU Región Metropolitana (PT), informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de los proyectos de Reconstrucción "Hoevel" y "Edison" de la comuna de Quinta Normal.
- f).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, D.S.N° 46 (V. y U.), de fecha 23 Abril de 2010.
- g).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los dos proyectos de reconstrucción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por Serviu Metropolitano, son los que se indican a continuación:

PROYECTO	Código	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Hoevel	49099	44	Gestión Habitanova Ltda.	Quinta Normal	CNT	12 Ago. 2011
Edison	48468	40	Gestión Habitanova Ltda.	Quinta Normal	CNT	11 Ago. 2011

2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos.

**RESUELVO:**

Sanciónense seleccionados con calificación definitiva los proyectos de reconstrucción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT:

"Hoevel" de la comuna de Quinta Normal  
"Edison" de la comuna de Quinta Normal

Código: 49099  
Código: 48468

Con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU**

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
WJ/PAP

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
EQUIPO RECONSTRUCCIÓN MINVU-SEREMI-SERVIU  
DPH FSV MINVU  
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO  
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN  
SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA  
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G  
INTERESADO  
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA  
ARCHIVO  
16/08/2011